DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2013.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, habiendo recibido el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, presentado por la Auditoría Superior del Estado, en términos de los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y luego del examen efectuado al mismo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 94 fracción II del mismo ordenamiento legal; así como los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se permite someter a su consideración el presente Dictamen, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por disposición consagrada en el Artículo 75 Fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es facultad de la Legislatura del Estado, examinar, aprobar y sancionar, en su caso, la Cuenta Pública de las entidades fiscalizables señaladas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, apoyándose para tal efecto en la Auditoría Superior del Estado, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del propio ordenamiento constitucional, así como los artículos 3, 10, 59, 60 y demás relativos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de los Poderes del Estado,

los Municipios, los entes públicos estatales y municipales, así como las demás entidades fiscalizables.

Este proceso de fiscalización se realiza a través de procedimientos y técnicas de revisión y glosa que se encuentran previstos en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y que tiene por objeto hacer el análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el Informe de Resultados correspondiente, a esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de los mismos por parte de las autoridades estatales, o en su caso, la información sobre irregularidades que se hubiesen detectado como consecuencia de dicho análisis.

PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En este tenor, el Órgano de Fiscalización Superior efectuó la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, consignando los resultados obtenidos y su correspondiente dictamen, en el Informe soporte de este documento, del cual se desprenden los criterios y procedimientos técnicos aplicables en la función de fiscalización gubernamental respecto al organismo auditado como lo son: el ejercicio de las partidas de ingresos y egresos, la revisión legal, económica y contable del ingreso y gasto público, la exactitud y justificación de los cobros y pagos realizados de acuerdo con los montos autorizados, así como las cantidades erogadas, dentro del periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Asimismo, para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran los estados financieros del organismo auditado, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Concluida la revisión, el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, de conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI; así como el artículo 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y los artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, informa que el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, atendió en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública, las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En ese sentido, las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. En tal virtud, derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

I. ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos.

Durante el ejercicio fiscal 2013, el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo,** obtuvo Ingresos por un total de

$4,890,552.87 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 87/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$4,890,552.87	100%
Total de Ingresos	**$4,890,552.87**	**100.00 %**

2. Egresos.

Las erogaciones realizadas por el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** para el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a un total de **$4,904,449.90** (Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.), conformados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$3,994,597.70	81.45%
Materiales y Suministros	254,435.57	5.19%
Servicios Generales	655,416.63	13.36%
Total de Egresos	**$4,904,449.90**	**100.00%**

II. RESULTADO DEL EJERCICIO.

Al 31 de diciembre de 2013, el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, presenta un déficit por la cantidad de **$13,897.03** (Trece mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 03/100 M.N.), que resulta de la diferencia entre el total de ingresos recaudados y egresos aplicados durante ese ejercicio.

CONCLUSIONES

El análisis realizado por esta Comisión que dictamina y en su momento, por el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, se llevó a cabo atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

1. El ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados.

2. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, para el ejercicio fiscal 2013.

3. Los recursos provenientes de ministraciones estatales, se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del Estado y se ejercieron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables.

4. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

5. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamento y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de

registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.

6. El **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal, y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como la celebración de contratos, convenios y operaciones que realizó, se ajustaron a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra de su patrimonio.

7. No se determinaron responsabilidades debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta pública, fueron documentados y justificados oportunamente.

8. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta participa en la opinión expresada por la Auditoría Superior del Estado, en el Informe de Resultados, documento base de este dictamen, en el sentido de que los estados financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma

razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **$4,890,552.87** (Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) y los **Egresos** por **$4,904,449.90** (Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente en el periodo revisado, y en ese sentido, considera procedente la aprobación de la Cuenta Pública que se analiza, en los términos planteados en el Informe de Resultados base de este dictamen y se permite someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2013.

ÚNICO. La H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo,** correspondiente al ejercicio fiscal 2013, por la cantidad de **$4,904,449.90** (Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.)**.**

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo antes expuesto y analizado, esta Comisión que suscribe se permite someter a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente punto de:

D I C T A M E N

ÚNICO. Es de aprobarse la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo,** correspondiente al ejercicio fiscal 2013, por la cantidad de **$4,904, 449.90** (Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.).

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2013.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA		
DIP. ARLET MOLGORA GLOVER.		
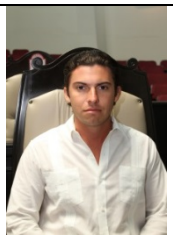 DIP. REMBERTO ESTRADA BARBA.		
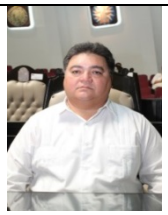 DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER.		
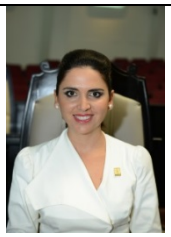 DIP. MARCIA ALICIA FERNÁNDEZ PIÑA.		